AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
06810 (Badajoz)

Fecha:

Núm:

Expediente nº: 927/2019.

Contrato: Contrato Administrativo de Suministro denominado "Suministro del Equipamiento de Centro Residencial para personas mayores en Calamonte".

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO NÚM. 927/2019 DENOMINADO "SUMINISTRO EQUIPAMIENTO CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES EN CALAMONTE."

SESIÓN V.

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Calamonte, en acto público debidamente anunciado, el día 20 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato administrativo de suministro número 927/2019, denominado "Suministro del equipamiento para Centro Residencial de Personas Mayores en Calamonte" (Lote 5 .Electrodomésticos, Lote 3 Cochones y Lote 4. Camas); formada por:

a) Presidenta: Dª Ana Fernández Sánchez, Concejala del Ayuntamiento de Calamonte.

b) Vocales: D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, Secretario del Ayuntamiento de Calamonte y Dª. Alba Mármol Cansado, trabajadora social del Ayuntamiento de Calamonte en sustitución de doña Antolina Garrido Márquez, también trabajadora social del Ayuntamiento de Calamonte.

c) Secretario: D. Serafín Martín Puerto, funcionario del Ayuntamiento de Calamonte.

No asiste el vocal D. Antonio Fuentes Gallego, Interventor-Accidental del Ayuntamiento de Calamonte.

En primer lugar se procede a examinar las ofertas que se han presentado para el **lote 5, "Electrodomésticos".** Se examinan las ofertas por orden de ingreso en el Registro de Entrada.

La Mesa acuerda por **UNANIMIDAD** admitir todas las ofertas presentadas para el Lote 5. Electrodomésticos:

Licitador número 9. **FRICOPER SL:**
Oferta todos los artículos del Lote 5 conforme al pliego.
Oferta económica: 5.856,40 €.

Licitador número 14. **MECANIZACIÓN EXTREMEÑA SA:**
Oferta todos los artículos del Lote 5 conforme al pliego.
Oferta económica: 6.255,28 €.

Licitador número 20. **FRIMER SL:**
Oferta todos los artículos del Lote 5 conforme al pliego.
Oferta económica: 5.442,02 €.

Licitador número 29. **MUEBLES DE OFICINAS EXTREMEÑOS SL:**
Oferta todos los artículos del Lote 5 conforme al pliego.
Oferta económica: 5.468,47 €.

A continuación, la Mesa comprueba que ninguna de las ofertas admitidas incurre en oferta anormalmente baja y en cumplimiento del art. 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, las clasifica conforme al precio, único criterio de adjudicación establecido en el Pliego, resultando la siguiente clasificación en el lote 5 "Electrodomésticos":

1. Licitador número 28. **FRIMER SL:** 5.442,02 €.
2. Licitador número 29. **MUEBLES DE OFICINAS EXTREMEÑOS SL:** 5.468,47 €.
3. Licitador número 9. **FRICOPER SL:** 5.856,40 €.
4. Licitador número 29. **MECANIZACION EXTREMEÑA SA:** 6.255,28 €.

Realizada la clasificación, la Mesa eleva al órgano de contratación, conforme a lo establecido en la cláusula 17 del pliego que rige en esta contratación, propuesta de adjudicación del Lote 5. Electrodomésticos, del contrato 927/2019 "Suministro del equipamiento de Centro Residencial para personas mayores en Calamonte", a favor de la empresa FRIMER SL, que ha ofertado un precio de 5.442,02 €.

A continuación, se procede a examinar las ofertas que se han presentado para el **lote 3, "Colchones".** Se examinan las ofertas por orden de ingreso en el Registro de Entrada.

Considerando que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece como único criterio de adjudicación el precio, ya que los productos a entregar están perfectamente definidos técnicamente y por tanto, es requisito indispensable para poder admitir las ofertas, en primer lugar, que contengan todos y cada uno de los artículos que conforman el correspondiente lote y en segundo lugar que los artículos cumplan las características técnicas que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Considerando que la Cláusula 12 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece la obligación a cada licitador de incluir en su oferta todos y cada uno de los artículos que componen los distintos lotes y con las mismas calidades que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas" y adjuntar en el sobre B) los documentos que acrediten el cumplimiento de las características especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para cada uno de los objetos ofertados en cada lote. (Certificados oficiales, catálogos, características técnicas del producto, documentación emitida por el fabricante, fotografías del bien suministrado y cualquier otro documento que el licitador considere oportuno para acreditar que el bien ofertado cumple con las características exigidas.)".

Considerando que en la cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas se establece que los artículos ofertados deben cumplir las características técnicas que se determinan en el pliego y que se deberá aportar fotografía de cada artículo ofertado.

Considerando que aquellas ofertas, que no han incluido alguno de los artículos a suministrar en la documentación técnica, o que no han acreditado el cumplimiento de las características especificadas en el pliego técnico, no se ajustan a lo exigido en los pliegos y deben ser excluidas de la licitación ya que conforme al artículo 139 de la Ley 9/2017 de

Contratos del Sector Público las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Considerando que estas ofertas no pueden ser subsanadas, ya que en ese caso se estaría favoreciendo a estos licitadores en perjuicio de los demás, puesto que esa subsanación equivaldría a una ampliación extraordinaria del plazo de presentación de ofertas para las empresas que no han cumplido con lo establecido en el pliego y se vulneraría el principio de igualdad entre los licitadores.

La Mesa por **UNANIMIDAD** acordó excluir del procedimiento de la licitación al siguiente licitador en el Lote 3. Colchones:

Licitador número 1. **OFICÁCERES SL:**

Motivos de la exclusión:
8 colchones viscoelástica no incluye la característica de ignífuga.
No incluye las características técnicas de los empapadores.
No incluye las características técnicas de la funda de colchón.
No incluye las características del colchón HR.

Licitador número 10. **CAUDEXMOBEL SL:**

Motivos de la exclusión:
8 colchones viscoelástica no incluye la característica de ignífuga.
No indica si los empapadores son de algodón o poliéster y el gramaje.

Licitador número 18. **GALERÍAS CAMELLO SL:**

Motivos de la exclusión:
8 colchones viscoelástica no cumplen con las medidas de la capa superior, ofrece 4 cm. y se piden 7 cm., no especifica que sea ignífugo y no especifica que sea antiescaras.
La almohada es de algodón y no de fibra.
Los empapadores no cumplen las condiciones técnicas.
No incluye las características del colchón HR.

Licitador número 21. **TEXTILES JAFEPAMA 2000 SL:**

Motivos de la exclusión:
La ficha técnica de los colchones está rectificada a bolígrafo.
24 colchones HR no trae las medidas.
No aporta los empapadores.
No aporta la funda de colchón.

Licitador número 24. **SUMINISTROS GERIHOTEL SLU:**

Motivos de la exclusión:
La proporción de los empapadores y el gramaje no se corresponde con las que se piden .
24 colchones HR no especifica la densidad.
Las fundas no especifican que sean ecológicas, reciclables y antialergénicas.

Licitador número 26. **TOTAL EKIP SL:**

Motivos de la exclusión:
Se piden dos tipos de colchones distintos y aporta la misma fotografía para

ambos.

Licitador número 30. **ND MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INTEGRAL SL:**

Motivos de la exclusión:
No aporta fotografía y ficha técnica de los empapadores.
No aporta fotografía y ficha técnica del colchón con bomba.
No aporta fotografía y ficha técnica de 8 colchones viscoelásticas.

La Mesa acuerda por **UNANIMIDAD** admitir las siguientes ofertas para el Lote 3. Colchones :

Licitador número 2. **PARRIZA PREMIUM SL:**
Oferta todos los artículos del Lote 3 conforme al pliego.
Oferta económica: 7.744,00 €.

Licitador número 4. **INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO SL:**
Oferta todos los artículos del Lote 3 conforme al pliego.
Oferta económica: 5.602,30 €.

Licitador número 5. **PEDRO GARCÍA CHAMIZO:**
Oferta todos los artículos del Lote 3 conforme al pliego.
Oferta económica: 4.740,78 €.

Licitador número 7. **ILUNION SALUD SA:**
Oferta todos los artículos del Lote 3 conforme al pliego.
Oferta económica: 7.563,49 €.

Licitador número 12. **ESTHER SÁNCHEZ BROCO:**
Oferta todos los artículos del Lote 3 conforme al pliego.
Oferta económica: 7.817,83 €.

Licitador número 14. **MECANIZACIÓN EXTREMEÑA SA:**
Oferta todos los artículos del Lote 3 conforme al pliego.
Oferta económica: 5.400,12 €.

Licitador número 20. **VIDA GERIÁTRICA SL:**
Oferta todos los artículos del Lote 3 conforme al pliego.
Oferta económica: 4.520,56 €.

Licitador número 22. **ARKA PROYECTOS:**
Oferta todos los artículos del Lote 3 conforme al pliego.
Oferta económica: 4.708,31 €.

Licitador número 27. **FLEX EQUIPOS DE DESCANSO SA:**
Oferta todos los artículos del Lote 3 conforme al pliego.
Oferta económica: 5.178,46 €.

Licitador número 29. **MUEBLES DE OFICINAS EXTREMEÑOS SL:**
Oferta todos los artículos del Lote 3 conforme al pliego.
Oferta económica: 8.003,16 €.

Seguidamente la Mesa, aplicando la cláusula 14 del pliego que rige en esta contratación, comprueba si alguno de los licitadores admitidos incurre en oferta anormalmente baja, resultando que las ofertas inferiores a 4.522,58 € deben calificarse como anormales o desproporcionadas.

En cumplimiento del art. 149 LCSP 2017 la Mesa acuerda requerir al licitador que incurre en Oferta Anormalmente Baja, Licitador número 20. **VIDA GERIÁTRICA SL** con un precio de 4.520,56 €, para que en un plazo de tres días justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

A continuación, se procede a examinar las ofertas que se han presentado para el **lote 4, "Camas".** Se examinan las ofertas por orden de ingreso en el Registro de Entrada.

En base a los considerandos ya expuestos para el lote 3, la Mesa por **UNANIMIDAD** acordó excluir del procedimiento de la licitación al siguiente licitador en el Lote 4. Camas:

Licitador número 1. **OFICÁCERES SL:**

Motivos de la exclusión:
La barandilla no es escamoteable, únicamente es abatible y no existe ficha técnica, únicamente fotografía.

Licitador número 24. **SUMINISTROS GERIHOTEL SLU:**

Motivos de la exclusión:
La barandilla no aporta fotografía y no aporta ficha técnica.

La Mesa acuerda por **UNANIMIDAD** admitir las siguientes ofertas para el Lote 4. Camas :

Licitador número 4. **INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO SL:**
Oferta todos los artículos del Lote 4 conforme al pliego.
Oferta económica: 18.519,05 €.

Licitador número 5. **PEDRO GARCÍA CHAMIZO:**
Oferta todos los artículos del Lote 4 conforme al pliego.
Oferta económica: 14.713,60 €.

Licitador número 6. **ASMOBEL SA:**
Oferta todos los artículos del Lote 4 conforme al pliego.
Oferta económica: 21.452,82 €.

Licitador número 7. **ILUNION SALUD SA:**
Oferta todos los artículos del Lote 4 conforme al pliego.
Oferta económica: 26.255,71 €.

Licitador número 10. **CAUDEXMOBEL SL:**
Oferta todos los artículos del Lote 4 conforme al pliego.
Oferta económica: 20.649,33 €.

Licitador número 12. **ESTHER SÁNCHEZ BROCO:**
Oferta todos los artículos del Lote 4 conforme al pliego.
Oferta económica: 27.139,62 €.

Licitador número 14. **MECANIZACIÓN EXTREMEÑA SA:**
Oferta todos los artículos del Lote 4 conforme al pliego.
Oferta económica: 15.806,05 €.

Licitador número 16. **MECANIZACIÓN TENA SL:**
Oferta todos los artículos del Lote 4 conforme al pliego.
Oferta económica: 19.870,62 €.

Licitador número 18. **GALERÍAS CAMELLO MUEBLES SL:**
Oferta todos los artículos del Lote 4 conforme al pliego.
Oferta económica: 19.484,03 €.

Licitador número 20. **VIDA GERIÁTRICA SL:**
Oferta todos los artículos del Lote 4 conforme al pliego.
Oferta económica: 16.380,98 €.

Licitador número 21. **TEXTILES JAFEPAMA 2000 SL:**
Oferta todos los artículos del Lote 4 conforme al pliego.
Oferta económica: 30.289,28 €.

Licitador número 22. **ARKA PROYECTOS:**
Oferta todos los artículos del Lote 4 conforme al pliego.
Oferta económica: 15.248,90 €.

Licitador número 26. **TOTAL EKIP SL:**
Oferta todos los artículos del Lote 4 conforme al pliego.
Oferta económica: 18.525,83 €.

Licitador número 27. **FLEX EQUIPOS DE DESCANSO SA:**
Oferta todos los artículos del Lote 4 conforme al pliego.
Oferta económica: 24.508,21 €.

Licitador número 29. **MUEBLES DE OFICINAS EXTREMEÑOS SL:**
Oferta todos los artículos del Lote 4 conforme al pliego.
Oferta económica: 23.888,94 €.

Licitador número 30. **ND MOBILIARIO EQUIPAMIENTO INTEGRAL SL:**
Oferta todos los artículos del Lote 4 conforme al pliego.
Oferta económica: 18.660,73 €.

Seguidamente la Mesa, aplicando la cláusula 14 del pliego que rige en esta contratación, comprueba si alguno de los licitadores admitidos incurre en oferta anormalmente baja, resultando que las ofertas inferiores a 16.307,34 € deben calificarse como anormales o desproporcionadas.

En cumplimiento del art. 149 LCSP 2017 la Mesa acuerda requerir a los licitadores que incurren en Oferta Anormalmente Baja:

Licitador número 05. **PEDRO GARCÍA CHAMIZO** con un precio de 14.713,60 €.
Licitador número 22. **ARKA PROYECTOS SL** con un precio de 15.248,90 €.
Licitador número 14. **MECANIZACIÓN EXTREMEÑA SA** con un precio de 15.806,05 €.

Para que en un plazo de tres días justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Queda pendiente para las siguientes sesiones evaluar toda la información y documentación proporcionada por los licitadores que han incurrido en oferta anormalmente baja en los lotes 3 y 4 y elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación en los lotes

3, 4, 6, 8 y 9.

Se da por finalizado el acto siendo las 14:30 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto este Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales; doy fe.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Ana Fernández Sánchez

EL SECRETARIO-VOCAL

Fdo.: Serafín Martín Puerto.

LOS VOCALES

Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas

Fdo.: Alba Mármol Cansado.